



PERÚ

Ministerio de
Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LAS INTERVENCIONES PRIORIZADAS Y FINANCIADAS CON RECURSOS DEL “FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES” – FONDES, VINCULADAS A LOS PROCESOS DE RESPUESTA Y REHABILITACIÓN

I. OBJETIVO

Establecer disposiciones y responsabilidades de los órganos del INDECI para las acciones de seguimiento de la ejecución física de las intervenciones financiadas con recursos del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales” – FONDES, vinculados a los procesos de Respuesta y Rehabilitación.

II. FINALIDAD

Realizar el seguimiento de la ejecución física de las intervenciones priorizadas y financiadas con recursos del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales” – FONDES, vinculadas a los procesos de Respuesta y Rehabilitación, en forma eficiente de acuerdo al marco normativo vigente sobre la materia.

III. BASE LEGAL

- 3.1 Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y sus modificatorias.
- 3.2 Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de gobiernos regionales y locales, los juegos panamericanos y para panamericanos y la ocurrencia de desastres naturales.
- 3.3 Ley N° 30624, Ley que dispone medidas presupuestarias para el impulso del gasto público en el Año Fiscal 2017.
- 3.4 Decreto Supremo N° 048-2011-PCM. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- 3.5 Decreto Supremo N° 132-2017-EF. Aprueban la conformación y funciones de la Comisión Multisectorial del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales”, y dictan normas reglamentarias.
- 3.6 Decreto Supremo N° 095-2024-EF, que aprueba disposiciones reglamentarias para la gestión de los recursos del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales”.
- 3.7 Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, sus modificaciones.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.gob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://iosgd.indeci.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: CAVKC2L





- 3.8** Resolución Directoral N° 004-2019-EF/63.01, que aprueba, entre otro instrumento metodológico en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los "Lineamientos para la Identificación y Registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición", modificado por Resolución Directoral N° 0002-2023-EF/63.1.
- 3.9** Resolución Directoral N° 005-2020-EF/63.01 "Establecen disposiciones para la identificación registro, aprobación y ejecución de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) ante la Declaratoria de Estado de Emergencia", modificado por Resolución Directoral N° 0002-2023-EF/63.01

IV. ALCANCE

La presente directiva es de aplicación obligatoria de los órganos del INDECI involucrados en el seguimiento físico.

V. RESPONSABILIDAD

Todo el personal del Instituto Nacional de Defensa Civil, independiente de su régimen laboral, es responsable del cumplimiento de la presente directiva, en los aspectos que les corresponda.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 Definiciones Operativas

6.1.1 Actividades de Emergencia

Son intervenciones cortas y temporales orientadas a brindar apoyo, protección y asistencia a la población afectada por las intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados, en consistencia con la tipología aprobada.

6.1.2 Comisión Multisectorial del FONDES

Es el órgano encargado de la priorización de los proyectos de inversión, reforzamientos y demás inversiones que no constituyen proyectos, incluyendo a la elaboración de expedientes técnicos y actividades, para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción, ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos, a ser financiados con cargo a recursos del FONDES. Dicha Comisión Multisectorial es de naturaleza permanente y se encuentra adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas.

6.1.3 Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales - FONDES

Fondo a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, destinado a financiar proyectos de inversión pública para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6.1.4 Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR)

Es una intervención puntual sobre uno o más Activos Estratégicos (AE) que integran una Unidad Productora (UP) de modo que se logre alcanzar una capacidad óptima en términos de los estándares de calidad y niveles de servicio correspondientes, incluyendo la absorción de cambios menores en la demanda del servicio; o evitar la interrupción del servicio de una UP o minimizar el tiempo de interrupción debido al deterioro en sus estándares de calidad, sea por la ocurrencia de un daño, desgaste normal o por obsolescencia que afecte gravemente su vida útil y comprometa la capacidad actual de la UP, de forma tal que se logre evitar la interrupción del servicio brindado por una UP o que la interrupción se prolongue cuando ésta se haya producido.

6.1.5 IOARR de Emergencia

Es una intervención puntual sobre uno o más activos estratégicos que integran una UP en funcionamiento que haya interrumpido la prestación de sus servicios en situaciones que cuentan con declaratoria de Estado de Emergencia. Es decir, la UP debe estar localizada en un ámbito geográfico declarado en Estado de Emergencia en el marco del artículo 137 de la Constitución Política del Perú o en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).

Ante la declaratoria de estado de emergencia por peligro inminente, se pueden realizar inversiones de Ampliación Marginal de Edificación u Obra Civil y de Rehabilitación. Mientras que ante la declaratoria de estado de emergencia por ocurrencia de desastres se pueden realizar inversiones de Rehabilitación y de Reposición

6.1.6 Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES - STCM.

La Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial se encuentra a cargo del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, el cual se desempeña como instancia o área funcional y estará a cargo de coordinar las acciones necesarias a fin de coadyuvar al cumplimiento de las funciones encomendadas a la Comisión Multisectorial.

6.1.7 Seguimiento Físico

Es el seguimiento que se realiza en el campo, para verificar el cumplimiento de las metas físicas de las intervenciones priorizadas por la Comisión Multisectorial, financiadas con recursos del FONDES.

6.2 CONSIDERACIONES GENERALES

6.2.1 Las acciones de seguimiento físico a las IOARR de Emergencia y actividades de emergencia financiadas con recursos del FONDES, son de cargo de la Dirección de Rehabilitación del INDECI.

6.2.2 Las acciones de seguimiento físico, son ejecutadas con personal calificado de la Dirección de Rehabilitación (DIREH) y de acuerdo a las necesidades, son



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ejecutadas con personal calificado de Dirección de Respuesta (DIRE), Direcciones Desconcentradas del INDECI y otros órganos.

- 6.2.3 El seguimiento físico de las IOARR de Emergencia y Actividades de Emergencia financiadas con recursos del FONDES, se inicia a partir de la transferencia de los recursos financieros e incorporación a los respectivos pliegos.
- 6.2.4 Los Titulares de los Pliegos Presupuestarios comprendidos en los alcances de las disposiciones reglamentarias aprobadas por Decreto Supremo 095-2024-EF, son responsables de su adecuada aplicación, así como del uso y destino de los recursos transferidos o incorporados conforme a la normatividad vigente.
- 6.2.5 Las acciones de seguimiento físico no constituyen labores de fiscalización, control, supervisión o inspección, ni de control concurrente, ni aprobación explícita o implícita de los documentos sustentatorios que obren en el Pliego, por parte del INDECI.
- 6.2.6 El seguimiento físico de las IOARR de Emergencia y Actividades de Emergencia deben ser programadas en la medida de lo posible, antes, durante y después de la ejecución de dichas intervenciones; asimismo, una vez asignado a un profesional, es conveniente que dicho profesional continúe con el seguimiento hasta la culminación de la intervención.

VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

7.1 De la Oficina General de Administración - Oficina de Recursos Humanos

Remite a la DIREH de forma trimestral la relación de los profesionales en las especialidades de Ingeniería Civil, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Sanitaria, Arquitectura y otras especialidades afines al tipo de intervención, de los órganos de INDECI; los que serán considerados para acciones de seguimiento físico de las IOARR de Emergencia y Actividades de Emergencia.

7.2 De la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial - FONDES

- 7.2.1 Remite a la DIREH la relación de las IOARR de Emergencia y Actividades de Emergencia priorizadas y financiadas con recursos del FONDES.
- 7.2.2 Remite a la DIREH la documentación correspondiente a la solicitud de financiamiento, reportes e informes mensuales de los pliegos, de las IOARR de Emergencia y Actividades de Emergencia, que permita realizar el seguimiento físico.



- 7.2.3** Recibe y consolida los Informes Técnicos del resultado de las visitas de seguimiento físico (verificación insitu) remitida por la DIREH; el que incluye las Constancias de visita u otros documentos obtenidos.

7.3 De la Dirección de Rehabilitación (DIREH)

- 7.3.1** Recibe de la Oficina General de Administración - Oficina de Recursos Humanos, la relación de los profesionales de los órganos de INDECI referidos en el numeral 6.1, los que serán considerados para acciones de seguimiento físico de las IOARR de Emergencia y Actividades de Emergencia.
- 7.3.2** Recibe de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial - FONDES la relación de las IOARR de Emergencia y Actividades de Emergencia priorizadas y financiadas con recursos del FONDES.
- 7.3.3** Prioriza las intervenciones que requerirán seguimiento físico, en función a los siguientes criterios: monto aprobado de la intervención, tipo de intervención, periodo de ejecución y otros a solicitud de la Secretaría Técnica del FONDES.
- 7.3.4** Formula el Programa de visitas para el seguimiento físico de las IOARR de Emergencia y Actividades de Emergencia, y gestionar su aprobación por la Alta Dirección. Una vez aprobado remitir copia a los órganos involucrados.
- 7.3.5** Comunica a los Pliegos el Programa de visitas para el seguimiento físico aprobado.
- 7.3.6** Recibe de la Secretaría Técnica del FONDES, la documentación correspondiente a la solicitud de financiamiento de las IOARR de Emergencia y Actividades de Emergencia, que permita realizar el seguimiento físico a cargo de los profesionales designados en el Programa de visitas de seguimiento físico aprobado.
- 7.3.7** Proporcionar orientación, información y demás documentación correspondiente a la solicitud de financiamiento, reportes e informes mensuales de los pliegos que hayan cumplido con remitir dicha información a los profesionales designados para realizar el seguimiento físico de una o varias IOARR de Emergencia y/o Actividades de Emergencia.
- 7.3.8** Verifica que los profesionales designados en el Programa de visitas de seguimiento físico, gestionen los gastos de pasajes y viáticos con oportunidad, de acuerdo a los plazos establecidos en la Normativa Vigente.
- 7.3.9** Recepciona y consolida los Informes Técnicos de seguimiento físico y Constancias de visita, u otros documentos obtenidos, sobre la ejecución física de las IOARR de Emergencia y Actividades de Emergencia y remitir el Informe correspondiente a la Secretaria General.





7.4 Direcciones Desconcentradas del INDECI

- 7.4.1 Apoya a la DIREH con sus profesionales para realizar las acciones de seguimiento físico, a las IOARR de Emergencia y Actividades de Emergencia priorizadas y financiadas con recursos del FONDES.
- 7.4.2 Brinda las facilidades a los profesionales asignados para el cumplimiento de las metas establecidas por la DIREH.
- 7.4.3 Recepciona y remitir a la DIREH los Informes Técnicos de seguimiento físico (formato del Anexo A), sobre la ejecución de las IOARR de Emergencia y Actividades de Emergencia, y Constancias de visitas (formato del Anexo B), formulados por los profesionales designados en el Programa de visitas de seguimiento.

7.5 Actividades a realizar por los Profesionales designados para el seguimiento físico.

- 7.5.1 Realiza coordinaciones con los Pliegos, anunciando la fecha de inicio de la visita de seguimiento de acuerdo a la programación, asimismo, de corresponder comunicar al Director de la DDI correspondiente, mediante correo electrónico o telefónico.
- 7.5.2 Solicita a los Pliegos que, durante la visita de seguimiento físico, se encuentre presente el Jefe del Área Técnica, Administrativa, Gestión del Riesgo de Desastres y/o el que haga sus veces y los responsables de la ejecución de la intervención o sus representantes debidamente designados.
- 7.5.3 Revisa la documentación correspondiente a la solicitud de financiamiento que fue priorizada, reportes e informes mensuales de los pliegos que hayan cumplido con la remisión de dicha información, de las intervenciones IOARR de Emergencia y Actividades de Emergencia, para la ejecución del seguimiento físico.
- 7.5.4 Genera la planilla de pasajes y viáticos correspondiente con la debida anticipación, de acuerdo a la Normativa vigente, con copia a la DIREH.
- 7.5.5 Al iniciar el viaje de seguimiento físico, llevar consigo la documentación correspondiente a la solicitud de financiamiento que fue priorizada, reportes e informes mensuales de los pliegos que hayan cumplido con la remisión de dicha información, de cada una de las IOARR de Emergencia y/o Actividades de Emergencia que se le ha asignado, manteniendo comunicación con la autoridad
- 7.5.6 El profesional designado, desde el inicio y al retorno, deberá tomar todas las medidas preventivas y de seguridad, durante el viaje de seguimiento físico.
- 7.5.7 Coordina con los funcionarios del Área Técnica, Administrativa, Gestión del Riesgo de Desastres y/o el que haga sus veces, para trasladarse con ellos a cada uno de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

los lugares de ejecución de las IOARR de Emergencia y Actividades de Emergencia que se le ha asignado e iniciar la verificación en campo; y constatar la ubicación de las IOARR de Emergencia y/o Actividades de Emergencia en ejecución y/o ejecutadas.

- 7.5.8 Verifica el avance de las metas físicas, tomando las fotografías correspondientes; para ello se debe recorrer toda la extensión de la intervención (IOARR de Emergencia y Actividades de Emergencia) en la medida de lo posible.
- 7.5.9 En caso no sea factible llegar al lugar de la intervención (IOARR de Emergencia y Actividades de Emergencia), consignar en la "Constancia de visita" (formato del Anexo B), los motivos que impidieron acceder a la zona de ejecución, los que deben ser suscritos por el responsable del Pliego Ejecutor y el Jefe del Área Técnica o el que haga sus veces, evidenciando las dificultades con las fotografías correspondientes.
- 7.5.10 Terminada la visita de seguimiento físico, el profesional designado, utilizará el formato Anexo "B" "Constancia de visita" para ser suscrita en forma conjunta con el responsable del Pliego, el Jefe del Área Técnica, Gestión del Riesgo de Desastres y/o el que haga sus veces; en dicha constancia consignar las ocurrencias y metas que se han ejecutado o se encuentren en proceso de ejecución.
- 7.5.11 Presenta dentro de los cinco (5) días hábiles luego de terminada la visita, el "Informe de seguimiento" (formato del Anexo A), detallando lo observado, y adjuntar la "Constancia de visita" respectiva (formato del Anexo B) y otros documentos obtenidos; remitiendo dicha información a la DIREH a través de la DDI o según corresponda.

VIII DISPOSICIONES FINALES

- 8.1.1 El INDECI, a través de la DIREH, es responsable de cautelar toda la documentación referida al seguimiento físico de las IOARR de Emergencia y Actividades de Emergencia, una vez que se encuentre en su poder.
- 8.1.2 La Secretaría General aprueba mediante memorándum el listado de los profesionales encargados a realizar el seguimiento físico intervenciones IOARR de Emergencia y Actividades de Emergencia priorizadas y financiadas con recursos del FONDES

IX. ANEXOS

Anexo "A": Informe de seguimiento físico

Anexo "B": Constancia de visita





PERÚ

Ministerio de
Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ANEXO "A"
(PARA EL CASO DE IOARR DE EMERGENCIA)

INFORME TÉCNICO N°

A :
Director de la Dirección de Rehabilitación

Asunto : Seguimiento físico a las intervenciones financiadas con recursos del FONDES

Referencia : a. Memorándum N°
b. DS-095-2024-EF

Fecha :

Tengo el agrado de dirigirme a usted para presentar a su despacho el informe correspondiente al seguimiento físico a la IOARR de Emergencia financiada con recursos del FONDES, el que se encuentra ejecutando/el que fue ejecutado por la(UE) del pliego....., en la Región.....; visita realizada entre el al de del 202...

I. ANTECEDENTES

De conformidad al DS XYZ-AAAA-EF de fecha XY de AAAA, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza el Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal AAAA a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, entre ellos el Pliego xyz: Ministerio de, a fin de atender el financiamiento de IOARR de Emergencia, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales.

II. SITUACION ACTUAL

Mediante el Acta N° xxx, de fecha xx/xxx/xx, la Comisión Multisectorial del FONDES priorizó el financiamiento de recursos para la ejecución de un, ... (01/01, ...) IOARR de Emergencia, denominado:

"Rehabilitación y/o Ampliación, del servicio de protección....."; con Código Único de Inversión N° xxxx, por el monto total de S/.(xxx Millones, xxx y xxx/100 soles), en la localidad de, Distrito de, Provincia de, departamento de, afectada por el (.....fenómeno de origen natural y/o antrópico),

- Plazo de Ejecución : XY días calendario.
- Meta física : XYZ Km
- Avance físico : Según lo observado en campo
- Avance financiero : Según lo informado por la Unidad Ejecutora.
- Estado Físico Actual : Ejecutado/ En ejecución/ Paralizado/ Sin iniciar.



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.gob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://iosgd.indeci.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: CAVKC2L





- Otras informaciones relevantes : (Ejemplo: no estuvo presente el Residente de obra, dificultades para llegar a la obra)

Hacer una descripción de lo observado en la visita (descolmatación, enrocado, ubicación, progresivas, etc.).

Indicar si se viene cumpliendo las metas físicas de la intervención aprobada y lo ejecutado.

Indicar los equipos y medios empleados en la ejecución de los trabajos (según lo informado por la Unidad Ejecutora).

Hacer un análisis y comentarios sobre la ejecución de las partidas que se vienen realizando

Indicar la ejecución financiera y de ser el caso la existencia de saldos presupuestales (información proporcionada por la Unidad Ejecutora).

Incluir información relevante de interés.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- 3.1 Las Inversiones verificadas.....
- 3.2 Los canales que.....
- 3.3 Las defensas ribereñas.....
- 3.4 La visita se realizó con el Ing. Rexxxxxzzz , Coordinador Técnico de la (UUEE)
- 3.5 Se recomienda continuar con el
- 3.6 Se recomienda verificar
- 3.7 Se reitera.....

IV. ANEXOS

- 4.1 Álbum Fotográfico (antes y durante proporcionada por la Unidad Ejecutora, y después por la visita de seguimiento)
- 4.2 Documentos entregados por la Unidad Ejecutora.
- 4.3 Constancia de visita.
- 4.4 Otros de importancia.

Ing. CIP XXXXXX, YYYYY, ZZZZ
Especialista en GRD
Direccion Desconcentrada del INDECI
/ Dirección de Rehabilitación





PERÚ

Ministerio de
Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ANEXO "A"
(PARA EL CASO DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA)

INFORME TÉCNICO N°.....

A :
Director de la Dirección de Rehabilitación

Asunto : Seguimiento físico a las intervenciones financiadas con recursos del FONDES.

Referencia : a. Memorándum
b. DS-095-2024-EF

Fecha :

Tengo el agrado de dirigirme a usted para presentar a su despacho el informe correspondiente al seguimiento físico a la Actividad de Emergencia financiada con recursos del FONDES, el que se encuentra ejecutando/el que fue ejecutado por la(UE) del pliego....., en la Región.....; visita realizada entre el al de del 202...

I. ANTECEDENTES

De conformidad al DS XYZ-AAAA-EF de fecha XY de AAAA, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza el Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal AAAA a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, entre ellos el Pliego xyz: Ministerio de, a fin de atender el financiamiento de la Actividad de Emergencia, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales.

II. SITUACION ACTUAL

Mediante el Acta N° xxx, de fecha xx/xxxx/xx, la Comisión Multisectorial del FONDES priorizo el financiamiento de recursos para la ejecución de un (01/01, ...) Actividad de Emergencia, denominado:

"Transitabilidad/descolmatación/...",..... por el monto total de S/..... (xxx Millones, xxxx y xxxWIOO soles), en la localidad de..... distrito de..... provincia de....., departamento de..... afectada por el fenómeno natural ó antrópicos.

- Plazo de Ejecución : XY días calendario.
- Meta física : XYZ Km
- Avance físico : Según lo observado en campo
- Avance financiero : Según lo informado por la UE
- Estado Físico Actual : Ejecutado/ En ejecución/ Paralizado/ Sin iniciar.



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.gob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://iosgd.indeci.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: CAVKC2L





PERÚ

Ministerio de
Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Otras informaciones relevantes : (Ejemplo: no estuvo presente el Jefe de desarrollo Urbano o rural, dificultades para llegar a la obra)

Hacer una descripción de lo observado en la visita (descolmatación, enrocado, ubicación, progresivas, etc.).

Indicar si se viene cumpliendo las metas físicas de la intervención aprobada y lo ejecutado.

Indicar los equipos y medios empleados en la ejecución de los trabajos (según lo informado por la Unidad Ejecutora).

Hacer un análisis y comentarios sobre la ejecución de las partidas que se vienen realizando

Indicar la ejecución financiera y de ser el caso la existencia de saldos presupuestales (información proporcionada por la Unidad Ejecutora).

Incluir información relevante de interés.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- 3.1 Las Actividades de Emergencia verificadas.....
- 3.2 Los canales que.....
- 3.3 Las defensas ribereñas.....
- 3.4 La visita se realizó con el Ing. Rexxxcczz , Coordinador Técnico de la (UUEE)
- 3.5 Se recomienda continuar con el
- 3.6 Se recomienda verificar
- 3.7 Se reitera.....

IV. ANEXOS

- 4.1 Álbum Fotográfico (antes y durante proporcionada por la Unidad Ejecutora del pliego, y después por la visita de seguimiento)
- 4.2 Documentos entregados por la Unidad Ejecutora del pliego.
- 4.3 Constancia de visita.
- 4.4 Otros de importancia.

Ing. CIP XXXXXX, YYYYY, ZZZZ
Especialista en GRD
Dirección Desconcentrada del INDECI
/ Dirección de Rehabilitación



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.gob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://iosgd.indeci.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: CAVKC2L





PERÚ

Ministerio de
Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO "B"

CONSTANCIA DE VISITA (PARA EL CASO DE IOARR DE EMERGENCIA)

Siendo lashoras del día, dede AAAA se reunieron en la sede del Gobierno Regional, Local y/o Sector, el Ing., de la DDI/ Dirección de Rehabilitación, del Instituto Nacional de Defensa Civil, el Gobernador Regional, Alcalde o el Sr representante del Ministerio de y el Ing., (indicar el cargo), en el marco del D.S N° 095-2024-EF, a fin de constatar las acciones realizadas por la Unidad Ejecutora..... del pliego.... respecto a la IOARR de Emergencia siguiente:

Inversión: "Rehabilitación y/o Ampliación, del servicio de protección....."; con Código Único de Inversión N° xxxx, por el monto total de S/.(xxx Millones, xxxx y xxxx/100 soles), en la localidad de, Distrito de, Provincia de, departamento de afectada por el..... (fenómeno natural o antrópico).

- | | | |
|------------------------------------------------|---|-----------------------------------------------------|
| 1. Plazo de Ejecución | : | XX días calendario. |
| 2. Fecha de inicio de la Inversión programado | : | dd/mm/aa |
| 3. Fecha de Término de la Inversión programado | : | dd/mm/aa. |
| 4. Fecha de Término de la Inversión real | : | dd/mm/aa |
| 5. Estado Actual de la inversión | : | Ejecutado/En ejecución/
Paralizado/ Sin iniciar. |
| 6. Meta Física | : | dato priorizado (unidad medida
correspondiente) |
| 7. Avance Físico | : | Según lo corroborado en campo |
| 8. Avance Financiero | : | Según consulta amigable MEF |
| 9. Otros de importancia | : | |

El día del presente mes, en compañía del Ing., se aprecia que la IOARR de Emergencia se encuentra (ejecutado/ en ejecución/ paralizado/ sin iniciar) colocar las partidas que se están ejecutando en el momento de la visita.

Indicar si se viene cumpliendo las metas físicas de la intervención aprobada y lo ejecutado **(según lo informado por la Unidad Ejecutora del pliego, y la vista de campo)**.

Indicar si hay diferencia entre el expediente técnico y lo observado, los equipos y medios empleados en la ejecución de los trabajos (según lo informado por la Unidad Ejecutora).

Indicar si existen saldos (información proporcionada por la Unidad Ejecutora).

- I. Cabe precisar que el/la Pliego/Unidad Ejecutora es responsable del cumplimiento de las metas físicas, liquidación, supervisión o inspección de las IOARR de Emergencia, por lo tanto debe respetar la zona de intervención, las metas, monto total y plazo de ejecución del proyecto/expediente/actividad, priorizadas por la Comisión Multisectorial del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales- FONDES



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.gob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://iosgd.indeci.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: CAVKC2L





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- II. El presente documento, no constituye labor de fiscalización o control posterior, supervisión o inspección de obra, ni aprobación implícita o explícita de los documentos sustentatorios que obran en la Unidad Ejecutora, es una labor de seguimiento físico a los recursos transferidos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales – FONDES, según el Decreto Supremo N° 132-2017-EF que aprueba la Conformación y funciones de la Comisión Multisectorial del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales y dictan normas reglamentarias.

En fe de lo cual firman los siguientes:

Por el PLIEGO EJECUTOR	Por el INDECI
TITULAR (Firma y Sello)	Ing. CIP (Firma y Sello)
Por el PLIEGO EJECUTOR	Por el PLIEGO EJECUTOR
Ing. Gerente/Director de Obras (Firma y Sello)	Representante de Defensa Civil (Firma y Sello)





ANEXO "B"

**CONSTANCIA DE VISITA
(PARA EL CASO DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA)**

Siendo lashoras del día, dede AAAA se reunieron en la sede del Gobierno Regional, Local y/o Sector, el Ing., de la DDI/Dirección de Rehabilitación, del Instituto Nacional de Defensa Civil, el Gobernador Regional, Alcalde o el Sr representante del Ministerio de y el Ing., (indicar el cargo), en el marco del D.S N° 132-2017-EF, a fin de constatar las acciones realizadas por la Unidad Ejecutora respecto a la **actividad de emergencia** siguiente:

Actividad de Emergencia "Descolmatación de.....", en la localidad, distrito de ..., provincia de ..., departamento de ... afectada por, ocurrido el dede 202..., por el monto de S/.

- 1. Plazo de Ejecución : XX días calendario.
- 2. Fecha de inicio de la Inversión programado : dd/mm/aa
- 3. Fecha de Término de la Inversión programado : dd/mm/aa.
- 4. Fecha de Término de la Inversión real : dd/mm/aa
- 5. Estado Actual : Ejecutado/En ejecución/
Paralizado/ Sin iniciar.
- 6. Meta Física : Dato priorizado (unidad medida correspondiente)
- 7. Avance Físico : Según lo corroborado en campo
- 8. Avance Financiero : Según consulta amigable MEF
- 9. Otros de importancia :

El día del presente mes, en compañía del Ing., se aprecia que la Actividad de Emergencia se encuentra (ejecutado/ en ejecución/ paralizado/ sin iniciar) colocar las partidas que se están ejecutando en el momento de la visita.

Indicar si hay diferencia entre el B.3 Contenidos mínimos del Informe para Actividad de Emergencia y lo observado, los equipos y medios empleados en la ejecución de los trabajos (según lo informado por la Unidad Ejecutora).

Indicar si se viene cumpliendo las metas físicas de la intervención aprobada y lo ejecutado (**según lo informado por la Unidad Ejecutora, y la vista de campo**)

Indicar si existen saldos (información proporcionada por la Unidad Ejecutora).

- I. Cabe precisar que el/la Pliego/Unidad Ejecutora es responsable del cumplimiento de las metas físicas, liquidación, supervisión o inspección de la Actividad de Emergencia, por lo tanto debe respetar la zona de intervención, las metas, monto total y plazo de ejecución del proyecto/expediente/actividad, priorizadas por la Comisión Multisectorial del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales- FONDES



PERÚ

Ministerio de
Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- II. El presente documento no constituye labor de fiscalización o control posterior, supervisión o inspección de obra, ni aprobación implícita o explícita de los documentos sustentatorios que obran en la Unidad Ejecutora, es una labor de seguimiento físico a los recursos transferidos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales – FONDES, según el Decreto Supremo N° 095-2024-EF que aprueba la Conformación y funciones de la Comisión Multisectorial del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales y dictan normas reglamentarias.

En fe de lo cual firman los siguientes:

Por el PLIEGO EJECUTOR	Por el INDECI
TITULAR (Firma y Sello)	Ing. CIP (Firma y Sello)
Por el PLIEGO EJECUTOR	Por el PLIEGO EJECUTOR
Ing. Gerente/Director de Obras (Firma y Sello)	Representante de Defensa Civil (Firma y Sello)



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.gob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://iosgd.indeci.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: CAVKC2L

